



Departamento de Educación  
Área Recursos Financieros

MAT. : Autoriza restitución de gastos por Gastos Notariales.

Decreto Alcaldicio N° \_\_\_\_3.393\_\_\_\_/

Monte Patria, 08 de Marzo de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
  - Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
  - D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
  - El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
  - Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Ordinario N° 25 del 21/12/2018, Ordinario N° 27 del 27/12/2017 y Ordinario N° 29 del 28/12/2017, del Señor Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico D.E.M.

DECRETA:

1. AUTORÍZASE la restitución de gastos, al Señor **LUIS RIVERA ANGEL, R.U.T. [REDACTED]**, **Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación de Monte Patria**, por los siguientes conceptos:

N° Documento	Fecha Documento	Detalle	Valor
B.H 81001	20/12/2017	15 Legalización de Certificados de Títulos.	\$16.667.-
B.H.81024	21/12/2017	Legalización Informe Sanitario Colegio Cerro Guayaquil.	\$1.111.-
B.H. 81107	26/12/2017	Autorización de firmas 6 Declaraciones Juradas Establecimientos Educativos por continuidad JEC 2018.	\$13.333.-
B.H. 81165	27/12/2017	2 Legalizaciones de fotocopias de Resolución Exenta N° 2695/2013 DELA Seremía de Educación-Región de Coquimbo, que acepta como Sostenedor de los Establecimientos Educativos a Don Willy Godoy Zúñiga, para expediente aumento de cursos Primer N.T. Colegio Cerro Guayaquil 2018	\$2.222.-
Total			\$33.333.-

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 33.333.- (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos) según Rendición de Cuentas que se adjuntan. El saldo de \$ 3.333.- correspondiente al Impuesto retenido de la Boleta de Honorarios, fueron enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente por parte del Departamento de Educación.

.../

**CONTINUACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO N° 3.393 DEL 08/03/2018**

3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable 22 12 999 004 del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 1 1 Normal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



*Bernadita Cortés Córtes*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortés*  
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLV/WGZ/ECT/bal  
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.